

RESPUESTA CONSULTA 4 – CONVOCATORIA CATEGORIA I “VIDEOJUEGOS_2019”

CONSULTA REALIZADA:

En el punto 5 de las bases dice: "Se considera que las empresas tienen actividad principal y habitual de producción de videojuegos, a las que obtienen ingresos por este concepto en un porcentaje mayor al 50% del total de sus ingresos del último ejercicio económico."

¿Se requiere antigüedad de empresa? La pregunta surge ya que tenemos pensado formalizar la empresa este mes para postularnos a la convocatoria.

RESPUESTA:

No se requiere antigüedad de empresa.

El porcentaje solicitado en el punto 5 de las bases aplica solamente para aquellas empresas constituidas con anterioridad que tuvieron ingresos en su último ejercicio económico.